



MUNICIPALIDAD DE
LIMA

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL No. 087-2024/GG

Lima, 17 SEP. 2024

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

VISTO, El Memorando N° D000065-2024-SERPAR-LIMA-GG, de fecha 16 de setiembre de 2024, emitido por la Gerencia General del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA, el Informe N° D000351-2024-SERPAR-LIMA-ORH, de fecha 17 de setiembre de 2024, emitido por la Oficina de Recursos Humanos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ordenanza N°2639, de fecha 11 de julio de 2024, se modificó el Estatuto de Servicios de Parques de Lima – SERPAR LIMA, aprobado mediante Ordenanza N°1784-MML, de fecha 25 de marzo de 2014, y derogó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, así como su organigrama, aprobado por Ordenanza N°1955, de fecha 05 de mayo de 2016;

Que, a través de la Resolución de Consejo Directivo N° 005-2024/CD/SERPAR LIMA, de fecha 11 de setiembre de 2024, se designó a doña Claudia Eliana Ruiz Canchapoma a partir del 16 de setiembre de 2024, como Gerente General del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, asimismo, mediante Resolución de Secretaría General N°186-2023/SG, de fecha 26 de julio de 2023, se designó a doña Tania Esperanza Sánchez Díaz, a partir del 26 de julio de 2023, en el cargo de Subgerente de Recursos Humanos; asimismo, mediante Resolución de Gerencia General N°010-2024-GG, se ratificó a la precitada servidora como jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA;

Que, al respecto, mediante Carta S/N, de fecha 16 de setiembre de 2024, la servidora Tania Esperanza Sánchez Díaz presentó su renuncia al cargo de jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Servicio de Parques de Lima -SERPAR LIMA;

Que, mediante Memorando N°D000065-2024-SERPAR-LIMA-GG, de fecha 16 de setiembre de 2024, la Gerencia General aceptó su renuncia presentada, al 16 de setiembre, exonerando a la referida servidora del plazo establecido para la presentación de dicha renuncia;

Que, en ese sentido, mediante el Informe N° D000351-2024-SERPAR-LIMA-ORH, de fecha 17 de setiembre de 2024, la Oficina de Recursos Humanos indicó que corresponde dar término a la designación de doña Tania Esperanza Sánchez Díaz al cargo de jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, estando a lo expuesto, es competencia de la Gerencia General, nombrar, designar y/o contratar al personal, así como ejecutar las acciones administrativas de personal que sean necesarias para salvaguardar el normal funcionamiento de la entidad, conforme a lo establecido en el literal d) del artículo 12° del Manual de Operaciones del Servicio de



SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ELVIRA ESTELA CARDENAS PAJUELO
FEDATARIA
Reg. N° 0167 Fecha 17/09/24



MUNICIPALIDAD DE
LIMA

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



Parques de Lima – SERPAR LIMA, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°011 de la
Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba
el Estatuto de SERPAR LIMA, modificada a través de la Ordenanza N°2639, el Manual de
Operaciones de SERPAR LIMA, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°011-2024-MML,
Resolución de Consejo Directivo N°003-2024/CD/SERPAR LIMA, el Decreto Legislativo
N°1057, su reglamento aprobado a través del Decreto Supremo N°075-2008-PCM, y con la
visación de la Oficina General de Administración y Finanzas y la Oficina General de Asesoría
Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. –**ACEPTAR LA RENUNCIA**, al 17 de setiembre de 2024,
presentada por doña **TANIA ESPERANZA SÁNCHEZ DÍAZ**, al cargo de jefe de la Oficina de
Recursos Humanos del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, siendo su último día
de labores en el cargo la fecha señalada precedentemente y dándosele las gracias por los
servicios prestados.


ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER** que la persona señalada en la presente
resolución realice la entrega de cargo a lo descrito en los numerales 6.1, 6.3, 6.4 y 7.1 de la
Directiva N° 001-2022/SG/SERPAR – LIMA/MML, “Directiva que regula la entrega y recepción
de cargo del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA.

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER** que la Oficina de Recursos Humanos realice
las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - **NOTIFIQUESE** la presente resolución a la persona
interesada y a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO QUINTO. - **PUBLIQUESE** de la presente resolución en el Portal
Institucional del Servicio de Parque de Lima, SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



SERPAR Claudia Ruiz Canchapoma
Servicio de Parques de Lima Gerente General
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ELVIRA ESTEREA GARDENAS PAJUELO
EDATARIA
Reg. N° 076 Fecha: 07/09/24